



Universidad de Nariño
Vicerrectoría Administrativa - Compras y Contratación



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIÓN**

**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA FOTOCOPIAS UBICADO EN LA FACULTAD DE ARTES
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

San Juan de Pasto, Marzo de 2013



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

1.- OBJETO.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en adelante la UNIVERSIDAD está interesada en arrendar un local de 9.3 m2 para fotocopias ubicado en la Facultad de Artes, durante los meses de marzo a diciembre de 2013, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en la presente Invitación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- El Contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 045 de 2006 del Consejo Superior Universitario, "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño" y demás normas que lo modifiquen y/o complementen.

3.- CALIDADES DEL PARTICIPANTE.- En la presente Invitación podrán participar todas las personas jurídicas o naturales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

4.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE.- Los PARTICIPANTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PARTICIPANTE respecto de los presentes términos, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.- El cronograma del proceso contractual se regirá por los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de los Términos de la Invitación	05/03/2013	08/03/2013		Cartelera de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño y en Portal Web Universidad de Nariño http://contratacion.udenar.edu.co www.udenar.edu.co Link: Sistema de contratación – Intenciones de contratación
Cierre de la Invitación y Presentación de Propuestas.		08/03/2013	03:00 PM	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación ubicada en Torobajo – Bloque Administrativo – Pasto
Apertura y Selección de Propuestas		08/03/2013		Vicerrectoría Administrativa
Proceso de Evaluación a las Propuestas y comunicación de resultados,	08/03/2013			Vicerrectoría Administrativa Compras y Contratación
Firma y Perfeccionamiento del Contrato	11/03/2013	13/03/2013		Rectoría

6.- PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.- La Invitación será publicada en la Página Web de la UNIVERSIDAD <http://contratacion.udenar.edu.co>, y en la Cartelera de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

7.- OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN.- El PARTICIPANTE podrá presentar observaciones a la presente invitación dentro del término de publicación de los mismos. Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito al correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co.



8.- RECEPCIÓN DE OFERTAS.- Las ofertas deben ser presentadas en la Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación ubicada en el Bloque Administrativo en Sector Torobajo-Pasto, durante el término y hora indicada en el CRONOGRAMA.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se presenten de manera extemporánea, que sean radicadas en otras oficinas o remitidas por correo electrónico o vía fax.

9.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS.- La UNIVERSIDAD, a través de la Profesional de Compras y Contratación, podrá durante el término de evaluación, solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el PARTICIPANTE adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma.

10.- CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.- Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- b) La oferta deberá entregarse en original en sobre cerrado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del PARTICIPANTE: a) Nombre o Razón Social; b) Dirección; c) Teléfono; d) Correo Electrónico; e) Número de folios de que consta.

11.- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.- La oferta deberá estar acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- 11.1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN de las personas naturales o jurídicas que presenten oferta.
- 11.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT y/o REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO de las personas naturales que presenten oferta, así como de las personas jurídicas.
- 11.3 CERTIFICADO ACTUALIZADO DE NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- De las personas naturales que presenten oferta. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 11.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De las personas naturales que presenten oferta. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

12.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.- El PARTICIPANTE deberá acreditar experiencia de mínimo un (1) año, en actividades iguales a las del objeto de esta invitación, mediante:

- Certificación o copia de contratos celebrados y ejecutados por el PARTICIPANTE como contratista, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente Invitación; que hayan sido celebrados y ejecutados dentro de los dos (2) últimos años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta
- Constancia (s) de trabajo en el ramo, para las Personas Naturales. Otras constancias que permitan determinar la experiencia del participante en el tipo de contrato que va ejecutar.

La no acreditación de su experiencia generará el rechazo de la oferta.

13.- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE.- La Universidad de Nariño se reserva el derecho a verificar la veracidad y certeza del contenido de las constancias adjuntas.



14.- OFERTA ECONÓMICA.- El PARTICIPANTE deberá presentar en su oferta económica, el valor del canon de arrendamiento que está dispuesto a pagar, el cual no podrá ser inferior a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$195.000).

15.- DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL INMUEBLE.- El inmueble únicamente podrá ser destinado a la prestación del servicio de fotocopias, anillados, impresiones y escáner. Igualmente la comercialización de papelería y útiles de oficina siempre y cuando ésta actividad económica o comercial esté registrada en la Cámara de comercio y/o el RUT del Proponente.

16.- ADECUACIONES LOCATIVAS.- El PARTICIPANTE podrá presentar junto con su oferta una propuesta de Adecuaciones Locativas a la Infraestructura del Inmueble, con el fin de mejorar la prestación del servicio a la Comunidad Universitaria. Dicha propuesta será valorada técnicamente y aprobada por la Universidad, y podrá constituir valor agregado a la oferta como factor y criterio de evaluación según lo establecido en la presente INVITACIÓN.

El valor de las adecuaciones, siempre que hayan sido aprobadas por la Universidad, podrá ser descontado de los cánones de arrendamiento a título de mejoras conforme a lo establecido en los Artículos 1973 y siguientes del Código Civil.

17.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.- La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

- I. Cuando se encuentre que el **PARTICIPANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- II. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- III. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo **PARTICIPANTE** por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- IV. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **PARTICIPANTE** a la **UNIVERSIDAD** o los demás **PARTICIPANTES**.
- V. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en esta Invitación.
- VI. Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en la Invitación.
- VII. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el **PARTICIPANTE**, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.

18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero se **VERIFICARÁ LOS REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** y segundo **CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**.

19.- VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y emitirá un Informe de Evaluación, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la presente. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO	RESULTADO HABILITANTE
Acreditación de Experiencia	Admisible / No admisible
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No admisible



Las ofertas que hayan obtenido en la verificación de requerimientos para participar, la evaluación de ADMISIBLE, pasarán al proceso de CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

20.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.- La UNIVERSIDAD asignará cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera, según los siguientes criterios:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO	MÁXIMA PUNTUACIÓN
PRECIO DE ARRENDAMIENTO A OFRECER	Se valorará el mayor valor del arrendamiento ofrecido	- Cincuenta (50) Puntos para la propuesta que presente el mayor valor. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	Máximo Cincuenta (50) Puntos.
EQUIPOS Y PERSONAL QUE PONDRÁ AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	Se valorará la propuesta que presente Mejor equipamiento y mejores servicios.	- Veinte (20) Puntos para la propuesta que presente productos y servicios adicionales a su oferta. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	Máximo Veinte (20) Puntos.
EXPERIENCIA	Se valorará la experiencia del participante	- Treinta (30) Puntos para el proponente que presente mayor experiencia en actividades iguales o afines a las requeridas en esta invitación. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	Treinta (30) Puntos
TOTAL PUNTOS			100 Puntos

21.- ASIGNACIÓN DEL LOCAL EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- La Universidad asignará EN ARRENDAMIENTO, el local ubicado en la Facultad de Artes, al proponente evaluado con mayor puntaje, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2013**.

La Universidad de Nariño podrá prorrogar el término del contrato de arrendamiento por un año más, o sea hasta el 31 de diciembre de 2014, previa evaluación de los servicios prestados.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los PARTICIPANTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. La Invitación y la oferta forman parte integral del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: La Invitación, contrato, oferta.

En el evento que el PARTICIPANTE ganador no procediere a legalizar el contrato sin causa justificada y aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se asignará el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al PARTICIPANTE siguiente en el orden de elegibilidad, siempre que su oferta sea favorable y conveniente para la Universidad.

Atentamente

GERMÁN ARTEAGA MENESEES
Vicerrector Administrativo Universidad de Nariño.

Elaboro:

ROSALBA MORALES GARCÍA



Universidad de Nariño
Vicerrectoría Administrativa - Compras y Contratación

*Profesional Compras y Contratación
Vicerrectoría Administrativa*